



DECRETO N° 1409 /2017

CHIGUAYANTE, 01 AGO 2017

VISTOS: Estos antecedentes; La Providencia N° 2013 de fecha 13 de abril 2017, del Club Atlético Chiguayante, representado por su Presidenta señora Lidia Espinoza Sanhueza, en la cual solicita autorización para realizar actividad atlética denominada "TRAIL MANQUIMAVIDA" y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese, al Club Atlético Chiguayante, el uso de medias calzadas del recorrido que se indica, para realizar el **TRAIL MANQUIMAVIDA** en la Comuna de Chiguayante, el día 27 de Agosto 2017, en horario de 08:00 a las 18:00 horas.

**Recorrido Cross Country**

- Ida: Partida Gimnasio Municipal – Pedro Aguirre Cerda – Bilbao – Ainavillo – acceso al Cerro Manquimávida.
- Regreso: Cerro Manquimávida- calle Galvarino- calle Bilbao – calle Pedro Aguirre Cerda – Meta.

2) Los organizadores deberán administrar todas las medidas de seguridad requeridas, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y de terceros.

3) Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, deberán velar por la correcta realización de la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL GUERRERO MALDONADO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.  
ALCALDE

JARV/MGM/ JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado.



SECRETARÍA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 01 AGO 2017 HORA 16:03  
PROCEDENCIA: Alcaldía  
FIRMA: